



Registro de la Propiedad y Mercantil

# LATACUNGA

El suscrito Registrador (E) Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número AP-DDTH-806-2017, de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete.

CERTIFICA QUE: En esta fecha se ha inscrito, la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada el treinta de marzo del dos mil diecisiete, ante la Notaria Primera del cantón Latacunga, en la que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la COMPAÑÍA **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, inscrita el dieciocho de abril del dos mil diecisiete, bajo la **partida N° 18**, constantes a fojas 51 a fojas 54 del Registro de Cesiones a mi cargo.- La misma que se tomo nota al margen de la partida de inscripción No. 648 de la escritura de Constitución de la Compañía correspondiente al año 2013; y al margen de la partida No. 64 correspondiente al año 2014 del Registro de Cesiones.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, dieciocho de abril del dos mil diecisiete.- c.u.

Orden No. 596559



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Néstor Jami Negrete  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



# NOTARÍA 1

Cantón Latacunga      Dra. María Fernanda Subía Loaiza.

PRIMERA

## COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

**DE LA ESCRITURA DE:** \_\_\_\_\_

30 DE MARZO DE 2017

**OTORGADA EL:** \_\_\_\_\_

VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y  
GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES

**POR:** \_\_\_\_\_

VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ  
MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

**A FAVOR DE:** \_\_\_\_\_

\$1,640.00

**CUANTÍA:** \_\_\_\_\_

Dirección: Calle Quito 11-170 y Marquez de Maenza

Correo Electrónico: msuibialoaiza@gmail.com

Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR



Factura: 001-002-000029095



20170501001O00483



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170501001O00483

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA	DEL CANTÓN LATACUNGA
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (16:10)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARILYN GRANJA GOMEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0502644800

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000029093



20170501001P01003

NOTARÍA PRIMERA



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

## EXTRACTO

Escritura N°:	20170501001P01003						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA CORRALES VÍNICO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501450050	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501181572	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644800	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644818	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1640.00						

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA

2017	05	01	001	P01003
------	----	----	-----	--------



1

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

3 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

4 POR:

5 VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES

6 A FAVOR:

7 VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ Y MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

8 CUANTÍA: \$1,640.00

9 DI: 3 COPIAS

10 mz.-

11 En Latacunga, hoy treinta de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, DRA.  
12 MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
13 LATACUNGA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
14 celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges VINICIO  
15 RAFAEL GRANJA CORRALES Y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES, cédula  
16 cero cinco cero uno cuatro cinco cero cero cinco cero y cero cinco cero uno  
17 uno ocho uno cinco siete dos, casados entre sí, ocupación/profesión  
18 ingeniero y comerciante, domiciliados en la calle Gabriela Mistral y Quito,  
19 cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, telf. 032804758, correo  
20 [gerencia@losnevados.com.ec](mailto:gerencia@losnevados.com.ec), por sus propios y personales derechos, en  
21 calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los señores: VINICIO ROLANDO  
22 GRANJA GOMEZ, cédula cero cinco cero dos seis cuatro cuatro ocho uno  
23 guion ocho, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales con  
24 Ana María Barthelotti Alvarez, profesión Ing. en Finanzas, domiciliado en la  
25 Av. Marco Aurelio Subía y Río Guayas, cantón Latacunga, provincia de  
26 Cotopaxi, telf. 0984544409, correo [losnevadosjr3014@outlook.com](mailto:losnevadosjr3014@outlook.com), y,  
27 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ, cédula cero cinco cero dos seis cuatro

1 cuatro ocho cero guion cero, de estado civil soltera, profesión Ingeniera,  
2 Av. Marco Aurelio Subía y Tungurahua, cantón Latacunga, provincia de  
3 Cotopaxi, telf. 0995602158, correo pamegg92@outlook.es, por sus propios  
4 y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará "LOS  
5 CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer  
7 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente  
9 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitantes. Los  
10 comparecientes autorizan de manera expresa la utilización de los datos  
11 contenidos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y su  
12 incorporación en el presente instrumento público de conformidad al Art. 75  
13 de la Ley Orgánica de la Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Cumplidos que  
14 fueron por mí los preceptos legales previos a la celebración de la presente  
15 escritura; en base de las atribuciones conferidas por el numeral uno del Art.  
16 18 de la Ley Notarial. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los  
17 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
18 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
19 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de  
20 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señora  
21 Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar  
22 una que contenga la cesión de participaciones de la compañía COMERCIAL  
23 LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente  
25 escritura por una parte: los cónyuges VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y  
26 GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES, casados entre sí, quienes comparecen  
27 por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser ecuatorianos,  
28 domiciliados en el cantón Latacunga, a quienes para efectos del presente

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 instrumento público se los llamará "Los Cedentes"; y por otra parte los  
2 señores: VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ, de estado civil casado pero con  
3 capitulaciones matrimoniales; y, MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ, soltera,  
4 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, quienes  
5 declaran ser ecuatorianos, domiciliados en el cantón Latacunga, a quienes  
6 para efectos del presente instrumento público se los llamará "Los  
7 Cesionarios".- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles  
8 ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, y declaran su voluntad de  
9 otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones de la  
10 compañía COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.- SEGUNDA.-  
11 ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMERCIAL LOS NEVADOS  
12 SUPERGRAF CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga,  
13 provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos mil dólares de los Estados  
14 Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el catorce de  
15 noviembre del año dos mil trece, ante el Dr. Washington Nuñez Yapud,  
16 Notario Segundo del Cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil del  
17 cantón Latacunga, el dos de diciembre del año dos mil trece, bajo el número  
18 seiscientos cuarenta y ocho, misma que fue aprobada mediante la  
19 Resolución No. SC.DIC.A.13.616, del veinte de noviembre del año dos mil  
20 trece, suscrita por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de  
21 Compañías de Ambato; b) Mediante escritura pública del veinte y cuatro de  
22 enero del año dos mil catorce, ante la Dra. Diana Palma Pacheco, Notaría  
23 Segunda del Cantón Latacunga, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
24 del cantón Latacunga con fecha treinta de enero del dos mil catorce, la socia  
25 señorita Marilyn Pamela Granja Gómez cedió cuarenta participaciones de las  
26 que posee en la compañía a favor de la señora Gladys Claudina Gómez  
27 Grandes, c) Actualmente los cónyuges Vinicio Rafael Granja Corrales y Gladys  
28 Claudina Gómez Grandes son propietarios de ciento sesenta y cuatro

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

1 participaciones sociales dentro del capital de la compañía, las primeras ciento  
2 veinte y cuatro participaciones las adquirieron a la fecha de constitución de la  
3 compañía y las cuarenta restantes por la cesión de participaciones antes  
4 referida; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía  
5 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., celebrada el día dos de  
6 marzo del año dos mil diecisiete resolvió por unanimidad: Uno: A la socia  
7 GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta  
8 participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la  
9 compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo  
10 valor nominal es de diez dólares americanos cada una; y Dos: Al socio  
11 GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro  
12 participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales  
13 que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN  
14 PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a  
15 favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos  
16 participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO  
17 ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor  
18 nominal es de diez dólares americanos cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE  
19 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente  
20 instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del  
21 capital social de la compañía COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA.  
22 LTDA. UNO.- La señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA y su cónyuge el  
23 señor GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL ceden en venta real y efectiva  
24 cuarenta participaciones sociales que poseen en la compañía denominada  
25 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., a la favor de la señorita  
26 GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuyo valor nominal es de diez dólares  
27 americanos cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones  
28 inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas  
2 de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas,  
3 utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los  
4 créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a  
5 nombre de los cedentes en la compañía denominada COMERCIAL LOS  
6 NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos  
7 derechos para sí, es decir que LA CESIONARIA les subroga en todos los  
8 derechos y obligaciones a los cedentes: DOS.- El señor GRANJA CORRALES  
9 VINICIO RAFAEL y su cónyuge señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA  
10 ceden en venta real y efectiva ciento veinticuatro participaciones sociales que  
11 poseen en la compañía denominada COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF  
12 CIA. LTDA., según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ  
13 MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales cuyo valor nominal  
14 es de diez dólares americanos cada una; y a favor del señor GRANJA GOMEZ  
15 VINICIO ROLANDO ochenta y dos participaciones sociales cuyo valor nominal  
16 es de diez dólares americanos cada una, cesión que incluye todos los  
17 derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra  
18 los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por  
19 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras  
20 capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se  
21 pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro  
22 crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía  
23 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de  
24 los referidos derechos para sí, es decir que los CESIONARIOS les subrogan en  
25 todos los derechos y obligaciones a los cedentes; quedando el cuadro de  
26 integración de capital de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ	1000	100	50%

1 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ 1000 100 50%  
2 TOTAL 2000 200 100%

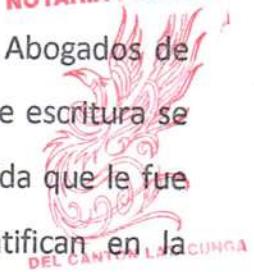
3 CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso  
4 consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales,  
5 que poseen en la compañía, incluyendo todos los derechos y obligaciones  
6 inherentes a las mismas, en las cantidades establecidas en la cláusula tercera  
7 del presente instrumento; y los cesionarios aceptan la cesión de las  
8 participaciones realizadas a su favor en las cantidades señaladas en el  
9 presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo  
10 futuro. QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el  
11 valor por cada una de las participaciones que se ceden por medio del  
12 presente instrumento queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es  
13 decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de  
14 participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la  
15 suma total de mil seiscientos cuarenta dólares americanos, que los cedentes  
16 declaran haberlos recibidos de manos de los cesionarios a su entera  
17 satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

18 SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas  
19 para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones  
20 según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

21 SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y  
22 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General  
23 Universal de Socios celebrada el dos de marzo del año dos mil diecisiete, en  
24 la que se autorizó la presente cesión de participaciones, las copias de las  
25 cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes y la  
26 partida de matrimonio marginada.- Ud. Señora Notaria, se servirá agregar las  
27 demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la  
28 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
29 encuentra firmada por el Dr. Hernán Rivas A., Abogado, profesional con

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 matricula cero cinco guion dos mil dos guion dos, Foro de Abogados de  
2 Cotopaxi. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
3 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue  
4 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se  
6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual  
7 doy fe.-

8  
9  
10 VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES  
11 C.C. OSO1450050



12  
13  
14 GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES  
15 C.C. 050418-X572



16  
17  
18 VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ  
19 C.C. OSO2647818



20  
21  
22 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ  
23 C.C. OSO26494800



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
sellada y firmada el mismo dia de su celebración.

24  
25  
26 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

27 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

28

*Jofre Subía Loaiza*  
*Dra María Fernanda Subía Loaiza*  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoiza@gmail.com



**NOTARÍA PRIMERA**

DEL CANTÓN LATACUNGA

*(Signature)*

**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

*(Signature)*  
Dña. María Fernanda Buitrón Lanza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

30 MAR 2017



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501181572

Nombres del ciudadano: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: GOMEZ JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: GRANDES CARMEN TERESA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 174-016-32892



174-016-32892

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida



Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:45:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



6M 16 03 430 26

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRANJA ALONSO TOBIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORRALES PASTORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2010-05-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-05-17

MARCA NOTARIAL

FIRMADO CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



NOTARÍA PRIMERA  
Nº 050145005-0

CEUDULA DE  
CIUDADANIA  
PERUANA Y NOMBRES  
GRANJA CORRALES  
VINICIUS RAFAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SIGCHOS  
SICHOS  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-06  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
GLADYS CLAUDINA  
GOMEZ GRANDES

NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017



008  
NÚMERO

008 - 011  
NÚMERO

0501450050  
CEUDULA

GRANJA CORRALES VINICIUS RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTÓN  
JUAN MONTALVO  
PARRAQUA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra María Fernanda Subía Loniza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



30 MAR 2017

NOTARIA PRIMERA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501450050

Nombres del ciudadano: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: GRANJA ALONSO TOBIAS

Nombres de la madre: CORRALES PASTORA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 172-016-32930



172-016-32930



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:45:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DEL CANTÓN LATACUNGA N. 050264480-0

CÉDULA DE

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

GRANJA GOMEZ

MARYLIN PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

LATACUNGA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUACIÓN  
INGENIERA  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRANJA VINICIO RAFAEL  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GOMEZ GLADYS CLAUDINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2016-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-22

E033312222



GRANJA GOMEZ

GRANJA GOMEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
12 DE FEBRERO 2017



016

JUNTA 16

016 - 160

NUMERO

0502644800

CÉDULA

GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA

APPELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI  
PROVINCIA  
LATACUNGA  
CANTÓN  
ELOY ALFARO / SAN FELIPE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



30 MAR 2017

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Ricardo Bellido

Dña María Fernanda Gómez Loaiza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





LATACUNGA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0502644800

Nombres del ciudadano: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GRANJA VINICIO RAFAEL

Nombres de la madre: GOMEZ GLADYS CLAUDINA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 179-016-32861



179-016-32861

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30T15:44:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

30 MAR 2017

*J. Fernández*  
Dra. María Fernanda Subín Loaiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARIA PRIMERA



Número único de identificación: 0502644818

Nombres del ciudadano: GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARTHELOTTI ALVAREZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Nombres de la madre: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 176-016-32985



176-016-32985

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:49:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**



En la ciudad de Latacunga, siendo el día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado la Av. Marco Aurelio Subía s/n y Tungurahua cantón Latacunga provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: 1) GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía número 050145005-0 propietario de ciento veinte y cuatro participaciones; 2) GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, portadora de la cédula de ciudadanía número 050264480-0, propietaria de dieciocho participaciones; 3) GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 050264481-8, propietario de dieciocho participaciones; y 4) GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA portadora de la cédula de ciudadanía número 050118157-2 propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de diez dólares americanos cada una. La señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA.-**
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL.-**

El orden del día y la declaratoria constitutiva de junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Ing. GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA en su calidad de Gerente. La señora Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA.-** Interviene la señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir cuarenta participaciones, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar a la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

**2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL.**- Interviene el señor GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir las ciento veinticuatro participaciones, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, la señora Presidente, siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las diecinueve horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO mociona que el acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y la secretaria que certifica.-

GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA  
PRESIDENTE - SOCIA

GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA  
SECRETARIO - SOCIA

GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL  
SOCIO

GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO  
SOCIO



## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- A la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, que corresponde al 20,00% por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, que corresponde al 62,00% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que Los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Latacunga, a jueves 02 de marzo de 2017.

  
ING. MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.



Ministerio de  
Educación

# ESPACIO EN BLANCO

Este espacio, abierto a todos los que quieran proponer ideas y discutirlos, es una oportunidad para que las personas se expresen y se escuchen. Los temas que se tratan son de interés general, pero tienen que ver con la vida cotidiana de las personas.

Este espacio es un espacio abierto a todos los que quieran proponer ideas y discutirlos. Los temas que se tratan son de interés general, pero tienen que ver con la vida cotidiana de las personas.

Este espacio es un espacio abierto a todos los que quieran proponer ideas y discutirlos. Los temas que se tratan son de interés general, pero tienen que ver con la vida cotidiana de las personas.



Ministerio de  
Educación



CÓDIGO 4

Nº 0091691



NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

USD 6.00  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
DEL CANTÓN LATACUNGA

## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 100 - 000008 - 05

En ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, el día de hoy, 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ, nacido en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia LA MATRIZ el 21 DE ENERO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0502644818 domiciliado en S/N, de estado civil SOLTERO hijo de VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA BARTHELOTTI ALVAREZ, nacida en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia LA MATRIZ el 3 DE ENERO DE 1992 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0503622623 domiciliada en SUSANA DONOSO M SAENZ, de estado civil SOLTERA hija de BLAS ALEJANDRO BARTHELOTTI y AMPARO DEL CARMEN ALVAREZ.

### OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD BAJO SU PATRIA POTESTAD  
ESTE MATRIMONIO SE REALIZA CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA DEL DR. WASHINGTON NUÑEZ YAPUD DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 (ADJUNTA

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado  
VICTORIA ESTEFANIA ZAMBONINO VARGAS

firma de la contrayente  
ANA MARIA BARTHELOTTI ALVAREZ

firma del contrayente  
VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ

testigo  
MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

testigo  
MONICA ALEXANDRA HERRERA CARDENAS



SEDE

Impreso por VZAMBONINO - LATACUNGA - 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

El documento que antecede en ..... fojas útiles, incluida  
ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de  
ello confiero esta compulsa.

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

30 MAR 2017

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

0000029880

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

No. 0346

Año 2013 Vmo. 8 Pag. 5 Acta. 5  
Orts.  Difus.  Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 ENE 2017



Factura: 001-002-000031629



20170501002000453

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501002000453

MATRIZ

FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501001P01003

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501181572

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

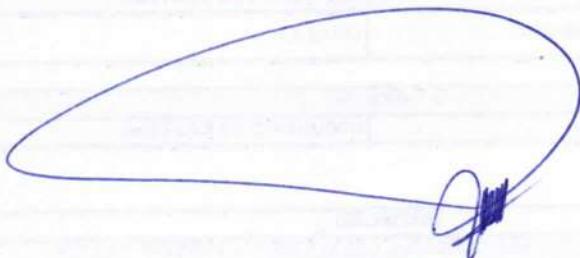
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013050102P0010303

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, otorgada por **VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES, MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ Y VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ**, el catorce de noviembre del año dos mil trece, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo Encargado del cantón Latacunga, en esa fecha, **SENTÉ RAZÓN** del contenido de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, otorgada por **VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES**, a favor de **VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ Y MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ**.- Latacunga a, treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA





Registro de la Propiedad y Mercantil

# LATACUNGA

El suscrito Registrador (E) Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número AP-DDTH-806-2017, de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete.

CERTIFICA QUE: En esta fecha se ha inscrito, la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada el treinta de marzo del dos mil diecisiete, ante la Notaria Primera del cantón Latacunga, en la que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la COMPAÑÍA **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, inscrita el dieciocho de abril del dos mil diecisiete, bajo la **partida N° 18**, constantes a fojas 51 a fojas 54 del Registro de Cesiones a mi cargo.- La misma que se tomo nota al margen de la partida de inscripción No. 648 de la escritura de Constitución de la Compañía correspondiente al año 2013; y al margen de la partida No. 64 correspondiente al año 2014 del Registro de Cesiones.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, dieciocho de abril del dos mil diecisiete.- c.u.

Orden No. 596559



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Néstor Jami Negrete  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)





# NOTARÍA 1

Cantón Latacunga      Dra. María Fernanda Subía Loaiza.

PRIMERA

## COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

**DE LA ESCRITURA DE:** \_\_\_\_\_

30 DE MARZO DE 2017

**OTORGADA EL:** \_\_\_\_\_

VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y  
GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES

**POR:** \_\_\_\_\_

VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ  
MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

**A FAVOR DE:** \_\_\_\_\_

\$1,640.00

**CUANTÍA:** \_\_\_\_\_

Dirección: Calle Quito 11-170 y Marquez de Maenza

Correo Electrónico: msuibialoiza@gmail.com

Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR



Factura: 001-002-000029095



20170501001O00483



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170501001O00483

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA	DEL CANTÓN LATACUNGA
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (16:10)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARILYN GRANJA GOMEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0502644800

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000029093



20170501001P01003

NOTARÍA PRIMERA



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

## EXTRACTO

Escritura N°:	20170501001P01003						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA CORRALES VÍNICO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501450050	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501181572	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644800	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644818	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1640.00						

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA

2017	05	01	001	P01003
------	----	----	-----	--------



1

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

3 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

4 POR:

5 VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES

6 A FAVOR:

7 VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ Y MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

8 CUANTÍA: \$1,640.00

9 DI: 3 COPIAS

10 mz.-

11 En Latacunga, hoy treinta de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, DRA.  
12 MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
13 LATACUNGA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
14 celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges VINICIO  
15 RAFAEL GRANJA CORRALES Y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES, cédula  
16 cero cinco cero uno cuatro cinco cero cinco cero y cero cinco cero uno  
17 uno ocho uno cinco siete dos, casados entre sí, ocupación/profesión  
18 ingeniero y comerciante, domiciliados en la calle Gabriela Mistral y Quito,  
19 cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, telf. 032804758, correo  
20 [gerencia@losnevados.com.ec](mailto:gerencia@losnevados.com.ec), por sus propios y personales derechos, en  
21 calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los señores: VINICIO ROLANDO  
22 GRANJA GOMEZ, cédula cero cinco cero dos seis cuatro cuatro ocho uno  
23 guion ocho, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales con  
24 Ana María Barthelotti Alvarez, profesión Ing. en Finanzas, domiciliado en la  
25 Av. Marco Aurelio Subía y Río Guayas, cantón Latacunga, provincia de  
26 Cotopaxi, telf. 0984544409, correo [losnevadosjr3014@outlook.com](mailto:losnevadosjr3014@outlook.com), y,  
27 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ, cédula cero cinco cero dos seis cuatro

1 cuatro ocho cero guion cero, de estado civil soltera, profesión Ingeniera,  
2 Av. Marco Aurelio Subía y Tungurahua, cantón Latacunga, provincia de  
3 Cotopaxi, telf. 0995602158, correo pamegg92@outlook.es, por sus propios  
4 y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará "LOS  
5 CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer  
7 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente  
9 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitantes. Los  
10 comparecientes autorizan de manera expresa la utilización de los datos  
11 contenidos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y su  
12 incorporación en el presente instrumento público de conformidad al Art. 75  
13 de la Ley Orgánica de la Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Cumplidos que  
14 fueron por mí los preceptos legales previos a la celebración de la presente  
15 escritura; en base de las atribuciones conferidas por el numeral uno del Art.  
16 18 de la Ley Notarial. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los  
17 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
18 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
19 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de  
20 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señora  
21 Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar  
22 una que contenga la cesión de participaciones de la compañía COMERCIAL  
23 LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente  
25 escritura por una parte: los cónyuges VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y  
26 GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES, casados entre sí, quienes comparecen  
27 por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser ecuatorianos,  
28 domiciliados en el cantón Latacunga, a quienes para efectos del presente

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 instrumento público se los llamará "Los Cedentes"; y por otra parte los  
2 señores: VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ, de estado civil casado pero con  
3 capitulaciones matrimoniales; y, MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ, soltera,  
4 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, quienes  
5 declaran ser ecuatorianos, domiciliados en el cantón Latacunga, a quienes  
6 para efectos del presente instrumento público se los llamará "Los  
7 Cesionarios".- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles  
8 ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, y declaran su voluntad de  
9 otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones de la  
10 compañía COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.- SEGUNDA.-  
11 ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMERCIAL LOS NEVADOS  
12 SUPERGRAF CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga,  
13 provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos mil dólares de los Estados  
14 Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el catorce de  
15 noviembre del año dos mil trece, ante el Dr. Washington Nuñez Yapud,  
16 Notario Segundo del Cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil del  
17 cantón Latacunga, el dos de diciembre del año dos mil trece, bajo el número  
18 seiscientos cuarenta y ocho, misma que fue aprobada mediante la  
19 Resolución No. SC.DIC.A.13.616, del veinte de noviembre del año dos mil  
20 trece, suscrita por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de  
21 Compañías de Ambato; b) Mediante escritura pública del veinte y cuatro de  
22 enero del año dos mil catorce, ante la Dra. Diana Palma Pacheco, Notaría  
23 Segunda del Cantón Latacunga, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
24 del cantón Latacunga con fecha treinta de enero del dos mil catorce, la socia  
25 señorita Marilyn Pamela Granja Gómez cedió cuarenta participaciones de las  
26 que posee en la compañía a favor de la señora Gladys Claudina Gómez  
27 Grandes, c) Actualmente los cónyuges Vinicio Rafael Granja Corrales y Gladys  
28 Claudina Gómez Grandes son propietarios de ciento sesenta y cuatro

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

1 participaciones sociales dentro del capital de la compañía, las primeras ciento  
2 veinte y cuatro participaciones las adquirieron a la fecha de constitución de la  
3 compañía y las cuarenta restantes por la cesión de participaciones antes  
4 referida; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía  
5 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., celebrada el día dos de  
6 marzo del año dos mil diecisiete resolvió por unanimidad: Uno: A la socia  
7 GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta  
8 participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la  
9 compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo  
10 valor nominal es de diez dólares americanos cada una; y Dos: Al socio  
11 GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro  
12 participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales  
13 que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN  
14 PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a  
15 favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos  
16 participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO  
17 ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor  
18 nominal es de diez dólares americanos cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE  
19 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente  
20 instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del  
21 capital social de la compañía COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA.  
22 LTDA. UNO.- La señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA y su cónyuge el  
23 señor GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL ceden en venta real y efectiva  
24 cuarenta participaciones sociales que poseen en la compañía denominada  
25 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., a la favor de la señorita  
26 GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuyo valor nominal es de diez dólares  
27 americanos cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones  
28 inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas  
2 de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas,  
3 utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los  
4 créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a  
5 nombre de los cedentes en la compañía denominada COMERCIAL LOS  
6 NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos  
7 derechos para sí, es decir que LA CESIONARIA les subroga en todos los  
8 derechos y obligaciones a los cedentes: DOS.- El señor GRANJA CORRALES  
9 VINICIO RAFAEL y su cónyuge señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA  
10 ceden en venta real y efectiva ciento veinticuatro participaciones sociales que  
11 poseen en la compañía denominada COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF  
12 CIA. LTDA., según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ  
13 MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales cuyo valor nominal  
14 es de diez dólares americanos cada una; y a favor del señor GRANJA GOMEZ  
15 VINICIO ROLANDO ochenta y dos participaciones sociales cuyo valor nominal  
16 es de diez dólares americanos cada una, cesión que incluye todos los  
17 derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra  
18 los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por  
19 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras  
20 capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se  
21 pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro  
22 crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía  
23 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de  
24 los referidos derechos para sí, es decir que los CESIONARIOS les subrogan en  
25 todos los derechos y obligaciones a los cedentes; quedando el cuadro de  
26 integración de capital de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ	1000	100	50%

1 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ 1000 100 50%  
2 TOTAL 2000 200 100%

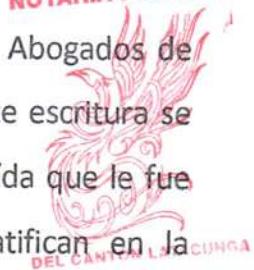
3 CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso  
4 consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales,  
5 que poseen en la compañía, incluyendo todos los derechos y obligaciones  
6 inherentes a las mismas, en las cantidades establecidas en la cláusula tercera  
7 del presente instrumento; y los cesionarios aceptan la cesión de las  
8 participaciones realizadas a su favor en las cantidades señaladas en el  
9 presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo  
10 futuro. QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el  
11 valor por cada una de las participaciones que se ceden por medio del  
12 presente instrumento queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es  
13 decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de  
14 participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la  
15 suma total de mil seiscientos cuarenta dólares americanos, que los cedentes  
16 declaran haberlos recibidos de manos de los cesionarios a su entera  
17 satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

18 SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas  
19 para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones  
20 según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

21 SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y  
22 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General  
23 Universal de Socios celebrada el dos de marzo del año dos mil diecisiete, en  
24 la que se autorizó la presente cesión de participaciones, las copias de las  
25 cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes y la  
26 partida de matrimonio marginada.- Ud. Señora Notaria, se servirá agregar las  
27 demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la  
28 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
29 encuentra firmada por el Dr. Hernán Rivas A., Abogado, profesional con

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 matricula cero cinco guion dos mil dos guion dos, Foro de Abogados de  
2 Cotopaxi. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
3 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue  
4 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se  
6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual  
7 doy fe.-

8  
9  
10 VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES  
11 C.C. OSO1450050



12  
13  
14 GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES  
15 C.C. 050418-X572



18 VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ



19 C.C. OSO2647818



22 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ



23 C.C. OSO26494800

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
sellada y firmada el mismo dia de su celebración.

26 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

27 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

28

*Jofre Subía Loaiza*

Dra María Fernanda Subía Loaiza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoiza@gmail.com



**NOTARÍA PRIMERA**

DEL CANTÓN LATACUNGA

*(Signature)*

**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

*(Signature)*  
Dña. María Fernanda Buitrón Lanza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

30 MAR 2017



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501181572

Nombres del ciudadano: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: GOMEZ JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: GRANDES CARMEN TERESA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 174-016-32892



174-016-32892

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30T15:45:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

6M 16 03 430 26

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRANJA ALONSO TOBIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CORRALES PASTORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2010-05-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-05-17

MARQUEZ GRANJA

FIRMADO CERTIFICADO



### REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

NOTARÍA PRIMERA  
Nº 050145005-0

CEUDULA DE  
CIUDADANIA  
PERUANA Y NOMBRES

GRANJA CORRALES

VINICIUS RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

SIGCHOS

SICHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GLADYS CLAUDINA

GOMEZ GRANDES



NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN LATACUNGA

### CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017

19 DE FEBRERO 2017



008

NÚMERO

008 - 011

NÚMERO

0501450050

CEUDULA

GRANJA CORRALES VINICIUS RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PROVINCIA

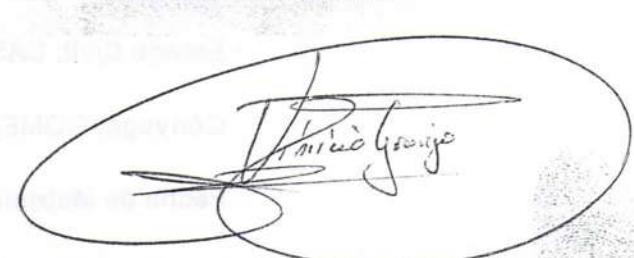
ZONA:

LATACUNGA

CANTÓN

JUAN MONTALVO

PARROQUIA



### NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra María Fernanda Subía Loniza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



30 MAR 2017

NOTARIA PRIMERA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501450050

Nombres del ciudadano: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: GRANJA ALONSO TOBIAS

Nombres de la madre: CORRALES PASTORA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 172-016-32930



172-016-32930



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:45:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DEL CANTÓN LATACUNGA N. 050264480-0

CÉDULA DE

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

GRANJA GOMEZ

MARYLIN PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

LATACUNGA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUACIÓN  
INGENIERA  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRANJA VINICIO RAFAEL  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GOMEZ GLADYS CLAUDINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2016-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-22

E033312222



GRANJA GOMEZ

GRANJA GOMEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
12 DE FEBRERO 2017



016  
JUNTA 16

016 - 160  
NÚMERO

0502644800  
CÉDULA

GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA  
APPELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LATACUNGA  
CANTÓN

ZONA:

ELOY ALFARO / SAN FELIPE  
PARROQUIA



30 MAR 2017

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

J. F. Acevedo Bellido

Dña María Fernanda Gómez Loaiza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Rafaela





LATACUNGA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0502644800

Nombres del ciudadano: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GRANJA VINICIO RAFAEL

Nombres de la madre: GOMEZ GLADYS CLAUDINA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 179-016-32861



179-016-32861

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30T15:44:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

30 MAR 2017  
Dra. María Fernanda Subín Loaiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA



NOTARIA PRIMERA



Número único de identificación: 0502644818

Nombres del ciudadano: GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARTHELOTTI ALVAREZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Nombres de la madre: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 176-016-32985



176-016-32985

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:49:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**



En la ciudad de Latacunga, siendo el día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado la Av. Marco Aurelio Subía s/n y Tungurahua cantón Latacunga provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: 1) GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía número 050145005-0 propietario de ciento veinte y cuatro participaciones; 2) GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, portadora de la cédula de ciudadanía número 050264480-0, propietaria de dieciocho participaciones; 3) GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 050264481-8, propietario de dieciocho participaciones; y 4) GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA portadora de la cédula de ciudadanía número 050118157-2 propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de diez dólares americanos cada una. La señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA.-**
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL.-**

El orden del día y la declaratoria constitutiva de junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Ing. GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA en su calidad de Gerente. La señora Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA.-** Interviene la señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir cuarenta participaciones, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar a la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

**2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL.**- Interviene el señor GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir las ciento veinticuatro participaciones, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, la señora Presidente, siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las diecinueve horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO mociona que el acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y la secretaria que certifica.-

GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA  
PRESIDENTE - SOCIA

GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA  
SECRETARIO - SOCIA

GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL  
SOCIO

GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO  
SOCIO



## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- A la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, que corresponde al 20,00% por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, que corresponde al 62,00% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que Los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Latacunga, a jueves 02 de marzo de 2017.

  
ING. MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.



Ministerio de Cultura de la Nación

Secretaría de Políticas Culturales

Dirección General de las Artes

# ESPACIO EN BLANCO

Este año, el Ministerio de Cultura de la Nación celebra su 100º aniversario. Una oportunidad para recordar que el arte es un bien público, que las artes visuales tienen que ser patrimonio de todos los argentinos y que la cultura es un derecho fundamental para la construcción de una sociedad más justa y libre.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura ha impulsado la creación de espacios para la expresión artística en todo el país. Los espacios que hoy se presentan en este número especial de la revista Espacio en Blanco son resultados de esa política. Se trata de espacios que buscan dar visibilidad a las artes visuales y promover la creación contemporánea. Son espacios que buscan dar visibilidad a las artes visuales y promover la creación contemporánea.

En este número especial se abordan temáticas como la memoria histórica, la identidad cultural y la contemporaneidad. Se presentan proyectos que buscan dar visibilidad a las artes visuales y promover la creación contemporánea. Son espacios que buscan dar visibilidad a las artes visuales y promover la creación contemporánea.



ZONA INFORMATIVA  
ESTADÍSTICAS  
NOTICIAS  
OPINIÓN  
ENTREVISTAS  
LIBROS  
CULTURA EN LA MUSICA  
CULTURA EN EL CINE  
CULTURA EN LA TEATRO  
CULTURA EN LA ARTE  
CULTURA EN LA LITERATURA  
CULTURA EN LA ARQUITECTURA  
CULTURA EN LA DISEÑO  
CULTURA EN LA MUSICA  
CULTURA EN EL CINE  
CULTURA EN LA TEATRO  
CULTURA EN LA ARTE  
CULTURA EN LA LITERATURA  
CULTURA EN LA ARQUITECTURA  
CULTURA EN LA DISEÑO



CÓDIGO 4

Nº 0091691



NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

USD 6.00  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
DEL CANTÓN LATACUNGA

## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 100 - 000008 - 05

En ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, el día de hoy, 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ, nacido en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia LA MATRIZ el 21 DE ENERO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0502644818 domiciliado en S/N, de estado civil SOLTERO hijo de VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA BARTHELOTTI ALVAREZ, nacida en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia LA MATRIZ el 3 DE ENERO DE 1992 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0503622623 domiciliada en SUSANA DONOSO M SAENZ, de estado civil SOLTERA hija de BLAS ALEJANDRO BARTHELOTTI y AMPARO DEL CARMEN ALVAREZ.

### OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD BAJO SU PATRIA POTESTAD  
ESTE MATRIMONIO SE REALIZA CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA DEL DR. WASHINGTON NUÑEZ YAPUD DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 (ADJUNTA

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado  
VICTORIA ESTEFANIA ZAMBOINO VARGAS

firma de la contrayente  
ANA MARIA BARTHELOTTI ALVAREZ

firma del contrayente  
VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ

testigo  
MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

testigo  
MONICA ALEXANDRA HERRERA CARDENAS



SEDE

Impreso por VZAMBOINO - LATACUNGA - 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

El documento que antecede en ..... fojas útiles, incluida  
ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de  
ello confiero esta compulsa.

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

30 MAR 2017

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

0000029880

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

No. 0346

Año 2013 Vmo. 8 Pag. 5 Acta. 5  
Orts.  Difus.  Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 ENE 2017



Factura: 001-002-000031629



20170501002000453

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501002000453

MATRIZ

FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501001P01003

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501181572

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

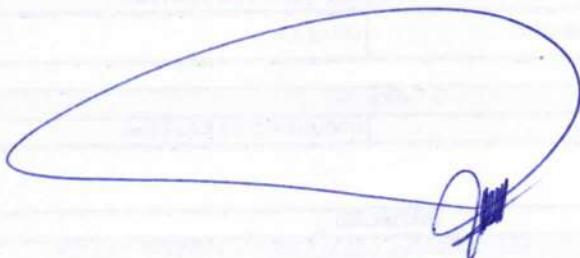
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013050102P0010303

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, otorgada por **VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES, MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ Y VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ**, el catorce de noviembre del año dos mil trece, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo Encargado del cantón Latacunga, en esa fecha, **SENTÉ RAZÓN** del contenido de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, otorgada por **VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES**, a favor de **VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ Y MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ**.- Latacunga a, treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA





Registro de la Propiedad y Mercantil

# LATACUNGA

El suscrito Registrador (E) Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número AP-DDTH-806-2017, de fecha cuatro de abril del dos mil diecisiete.

CERTIFICA QUE: En esta fecha se ha inscrito, la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada el treinta de marzo del dos mil diecisiete, ante la Notaria Primera del cantón Latacunga, en la que contiene la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la COMPAÑÍA **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, inscrita el dieciocho de abril del dos mil diecisiete, bajo la **partida N° 18**, constantes a fojas 51 a fojas 54 del Registro de Cesiones a mi cargo.- La misma que se tomo nota al margen de la partida de inscripción No. 648 de la escritura de Constitución de la Compañía correspondiente al año 2013; y al margen de la partida No. 64 correspondiente al año 2014 del Registro de Cesiones.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura.- Latacunga, dieciocho de abril del dos mil diecisiete.- c.u.

Orden No. 596559





# NOTARÍA 1

Cantón Latacunga      Dra. María Fernanda Subía Loaiza.

PRIMERA

## COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

**DE LA ESCRITURA DE:** \_\_\_\_\_

30 DE MARZO DE 2017

**OTORGADA EL:** \_\_\_\_\_

VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y  
GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES

**POR:** \_\_\_\_\_

VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ  
MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

**A FAVOR DE:** \_\_\_\_\_

\$1,640.00

**CUANTÍA:** \_\_\_\_\_

Dirección: Calle Quito 11-170 y Marquez de Maenza

Correo Electrónico: msuibialoaiza@gmail.com

Teléfono: 032 814 938 - ECUADOR



Factura: 001-002-000029095



20170501001O00483



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170501001O00483

NOTARIO OTORGANTE:	MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA	DEL CANTÓN LATACUNGA
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (16:10)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARILYN GRANJA GOMEZ
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0502644800

OBSERVACIONES:
----------------

  
NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000029093



20170501001P01003

NOTARÍA PRIMERA



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

## EXTRACTO

Escritura N°:	20170501001P01003						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2017, (16:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRANJA CORRALES VÍNICO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501450050	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501181572	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644800	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502644818	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1640.00						

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA

2017	05	01	001	P01003
------	----	----	-----	--------



1

2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

3 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.

4 POR:

5 VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES

6 A FAVOR:

7 VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ Y MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

8 CUANTÍA: \$1,640.00

9 DI: 3 COPIAS

10 mz.-

11 En Latacunga, hoy treinta de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, DRA.  
12 MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN  
13 LATACUNGA, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la  
14 celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges VINICIO  
15 RAFAEL GRANJA CORRALES Y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES, cédula  
16 cero cinco cero uno cuatro cinco cero cero cinco cero y cero cinco cero uno  
17 uno ocho uno cinco siete dos, casados entre sí, ocupación/profesión  
18 ingeniero y comerciante, domiciliados en la calle Gabriela Mistral y Quito,  
19 cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, telf. 032804758, correo  
20 [gerencia@losnevados.com.ec](mailto:gerencia@losnevados.com.ec), por sus propios y personales derechos, en  
21 calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte los señores: VINICIO ROLANDO  
22 GRANJA GOMEZ, cédula cero cinco cero dos seis cuatro cuatro ocho uno  
23 guion ocho, de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales con  
24 Ana María Barthelotti Alvarez, profesión Ing. en Finanzas, domiciliado en la  
25 Av. Marco Aurelio Subía y Río Guayas, cantón Latacunga, provincia de  
26 Cotopaxi, telf. 0984544409, correo [losnevadosjr3014@outlook.com](mailto:losnevadosjr3014@outlook.com), y,  
27 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ, cédula cero cinco cero dos seis cuatro

1 cuatro ocho cero guion cero, de estado civil soltera, profesión Ingeniera,  
2 Av. Marco Aurelio Subía y Tungurahua, cantón Latacunga, provincia de  
3 Cotopaxi, telf. 0995602158, correo pamegg92@outlook.es, por sus propios  
4 y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominará "LOS  
5 CESIONARIOS".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
6 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer  
7 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
8 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente  
9 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitantes. Los  
10 comparecientes autorizan de manera expresa la utilización de los datos  
11 contenidos en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y su  
12 incorporación en el presente instrumento público de conformidad al Art. 75  
13 de la Ley Orgánica de la Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Cumplidos que  
14 fueron por mí los preceptos legales previos a la celebración de la presente  
15 escritura; en base de las atribuciones conferidas por el numeral uno del Art.  
16 18 de la Ley Notarial. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los  
17 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
18 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
19 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de  
20 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señora  
21 Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar  
22 una que contenga la cesión de participaciones de la compañía COMERCIAL  
23 LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente  
25 escritura por una parte: los cónyuges VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES Y  
26 GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES, casados entre sí, quienes comparecen  
27 por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser ecuatorianos,  
28 domiciliados en el cantón Latacunga, a quienes para efectos del presente

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 instrumento público se los llamará "Los Cedentes"; y por otra parte los  
2 señores: VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ, de estado civil casado pero con  
3 capitulaciones matrimoniales; y, MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ, soltera,  
4 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, quienes  
5 declaran ser ecuatorianos, domiciliados en el cantón Latacunga, a quienes  
6 para efectos del presente instrumento público se los llamará "Los  
7 Cesionarios".- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles  
8 ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, y declaran su voluntad de  
9 otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones de la  
10 compañía COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.- SEGUNDA.-  
11 ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMERCIAL LOS NEVADOS  
12 SUPERGRAF CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga,  
13 provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos mil dólares de los Estados  
14 Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el catorce de  
15 noviembre del año dos mil trece, ante el Dr. Washington Nuñez Yapud,  
16 Notario Segundo del Cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil del  
17 cantón Latacunga, el dos de diciembre del año dos mil trece, bajo el número  
18 seiscientos cuarenta y ocho, misma que fue aprobada mediante la  
19 Resolución No. SC.DIC.A.13.616, del veinte de noviembre del año dos mil  
20 trece, suscrita por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de  
21 Compañías de Ambato; b) Mediante escritura pública del veinte y cuatro de  
22 enero del año dos mil catorce, ante la Dra. Diana Palma Pacheco, Notaría  
23 Segunda del Cantón Latacunga, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil  
24 del cantón Latacunga con fecha treinta de enero del dos mil catorce, la socia  
25 señorita Marilyn Pamela Granja Gómez cedió cuarenta participaciones de las  
26 que posee en la compañía a favor de la señora Gladys Claudina Gómez  
27 Grandes, c) Actualmente los cónyuges Vinicio Rafael Granja Corrales y Gladys  
28 Claudina Gómez Grandes son propietarios de ciento sesenta y cuatro

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

1 participaciones sociales dentro del capital de la compañía, las primeras ciento  
2 veinte y cuatro participaciones las adquirieron a la fecha de constitución de la  
3 compañía y las cuarenta restantes por la cesión de participaciones antes  
4 referida; y, d) La Junta General Universal de Socios de la compañía  
5 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., celebrada el día dos de  
6 marzo del año dos mil diecisiete resolvió por unanimidad: Uno: A la socia  
7 GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta  
8 participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la  
9 compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo  
10 valor nominal es de diez dólares americanos cada una; y Dos: Al socio  
11 GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro  
12 participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales  
13 que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN  
14 PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a  
15 favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos  
16 participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO  
17 ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor  
18 nominal es de diez dólares americanos cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE  
19 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente  
20 instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del  
21 capital social de la compañía COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA.  
22 LTDA. UNO.- La señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA y su cónyuge el  
23 señor GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL ceden en venta real y efectiva  
24 cuarenta participaciones sociales que poseen en la compañía denominada  
25 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., a la favor de la señorita  
26 GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuyo valor nominal es de diez dólares  
27 americanos cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones  
28 inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas  
2 de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas,  
3 utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los  
4 créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a  
5 nombre de los cedentes en la compañía denominada COMERCIAL LOS  
6 NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de los referidos  
7 derechos para sí, es decir que LA CESIONARIA les subroga en todos los  
8 derechos y obligaciones a los cedentes: DOS.- El señor GRANJA CORRALES  
9 VINICIO RAFAEL y su cónyuge señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA  
10 ceden en venta real y efectiva ciento veinticuatro participaciones sociales que  
11 poseen en la compañía denominada COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF  
12 CIA. LTDA., según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ  
13 MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales cuyo valor nominal  
14 es de diez dólares americanos cada una; y a favor del señor GRANJA GOMEZ  
15 VINICIO ROLANDO ochenta y dos participaciones sociales cuyo valor nominal  
16 es de diez dólares americanos cada una, cesión que incluye todos los  
17 derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra  
18 los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por  
19 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras  
20 capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se  
21 pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro  
22 crédito y pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la compañía  
23 COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA., sin reservarse ninguno de  
24 los referidos derechos para sí, es decir que los CESIONARIOS les subrogan en  
25 todos los derechos y obligaciones a los cedentes; quedando el cuadro de  
26 integración de capital de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE
VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ	1000	100	50%

1 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ 1000 100 50%  
2 TOTAL 2000 200 100%

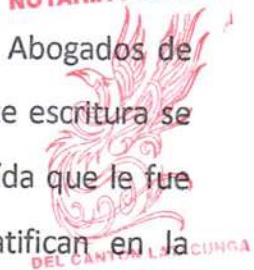
3 CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso  
4 consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales,  
5 que poseen en la compañía, incluyendo todos los derechos y obligaciones  
6 inherentes a las mismas, en las cantidades establecidas en la cláusula tercera  
7 del presente instrumento; y los cesionarios aceptan la cesión de las  
8 participaciones realizadas a su favor en las cantidades señaladas en el  
9 presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo  
10 futuro. QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el  
11 valor por cada una de las participaciones que se ceden por medio del  
12 presente instrumento queda fijado en la suma de diez dólares americanos, es  
13 decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de  
14 participaciones en base al número de participaciones que se ceden, es la  
15 suma total de mil seiscientos cuarenta dólares americanos, que los cedentes  
16 declaran haberlos recibidos de manos de los cesionarios a su entera  
17 satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

18 SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas  
19 para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones  
20 según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

21 SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y  
22 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General  
23 Universal de Socios celebrada el dos de marzo del año dos mil diecisiete, en  
24 la que se autorizó la presente cesión de participaciones, las copias de las  
25 cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes y la  
26 partida de matrimonio marginada.- Ud. Señora Notaria, se servirá agregar las  
27 demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí la  
28 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
29 encuentra firmada por el Dr. Hernán Rivas A., Abogado, profesional con

# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



1 matricula cero cinco guion dos mil dos guion dos, Foro de Abogados de  
2 Cotopaxi. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
3 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue  
4 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se  
6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual  
7 doy fe.-

8  
9  
10 VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES  
11 C.C. OSO1450050



12  
13  
14 GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES  
15 C.C. 050418-X572



18 VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ



19 C.C. OSO2647818



22 MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ



23 C.C. OSO26494800

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA  
sellada y firmada el mismo dia de su celebración.

26 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

27 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

28

*Jofre Subía Loaiza*

Dra María Fernanda Subía Loaiza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Dra. María Fernanda Subía Loaiza

Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoiza@gmail.com



**NOTARÍA PRIMERA**



*(Signature)*

**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

*(Signature)*  
Dña. María Fernanda Buitrón Lanza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

30 MAR 2017



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501181572

Nombres del ciudadano: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: GOMEZ JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: GRANDES CARMEN TERESA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 174-016-32892



174-016-32892

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida



Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:45:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



<p><b>INSTRUCCIÓN SUPERIOR</b></p> <p><b>APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE</b> <b>GRANJA ALONSO TOBIAS</b></p> <p><b>APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE</b> <b>CORRALES PASTORA</b></p> <p><b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN</b> <b>LATACUNGA</b> <b>2016-05-17</b></p> <p><b>FECHA DE EXPIRACIÓN</b> <b>2026-05-17</b></p>	<p><b>PROFESIÓN / OCUPACIÓN</b> <b>INGENIERO</b></p> <p><b>E1349H122</b></p>  
---	--



DEL CANTÓN LATACUNGÁ

 <b>CERTIFICADO DE VOTACIÓN</b> PROCESO ELECTORAL 2017 19 DE FEBRERO 2017		
<b>008</b> JUNTA 12a	<b>008 - 011</b> NÚMERO	<b>0501450050</b> CEDULA
<b>GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL</b> <b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		
<b>COTOPAXI</b> <b>PROVINCIA</b> <b>LATACUNGA</b> <b>CANTÓN</b> <b>JUAN MONTALVO</b> <b>PARROQUIA</b>		<b>CIRCUNSCRIPCIÓN:</b> <b>ZONA:</b>

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

*Dra María Fernanda Gubín Loniza*  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGÁ

30 MAR 2017

NOTARIA PRIMERA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501450050

Nombres del ciudadano: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: GRANJA ALONSO TOBIAS

Nombres de la madre: CORRALES PASTORA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 172-016-32930



172-016-32930



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:45:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DEL CANTÓN LATACUNGA N. 050264480-0

CÉDULA DE

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

GRANJA GOMEZ

MARYLIN PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

LATACUNGA

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUACIÓN  
INGENIERA  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GRANJA VINICIO RAFAEL  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GOMEZ GLADYS CLAUDINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LATACUNGA  
2016-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-01-22

E033312222



GRANJA GOMEZ

GRANJA GOMEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
12 DE FEBRERO 2017



016  
JUNTA 16

016 - 160  
NÚMERO

0502644800  
CÉDULA

GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA  
APPELLIDOS Y NOMBRES



COTOPAXI  
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LATACUNGA  
CANTÓN

ZONA:

ELOY ALFARO / SAN FELIPE  
PARROQUIA



30 MAR 2017

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

J. J. Acevedo Bellido

Dña María Fernanda Gómez Loaiza  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Rafaela





LATACUNGA PRIMERA  
DEL CANTÓN LATACUNGA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0502644800

Nombres del ciudadano: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GRANJA VINICIO RAFAEL

Nombres de la madre: GOMEZ GLADYS CLAUDINA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 179-016-32861



179-016-32861

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30T15:44:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA**  
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:  
que la presente es fiel copia del documento que se  
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

30 MAR 2017

*J. Fernández*  
Dra. María Fernanda Subín Loaiza  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



NOTARIA PRIMERA



Número único de identificación: 0502644818

Nombres del ciudadano: GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARTHELOTTI ALVAREZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL

Nombres de la madre: GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE MARZO DE 2017

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA

Nº de certificado: 176-016-32985



176-016-32985

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.30 15:49:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**



En la ciudad de Latacunga, siendo el día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete a las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado la Av. Marco Aurelio Subía s/n y Tungurahua cantón Latacunga provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: 1) GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL, portador de la cédula de ciudadanía número 050145005-0 propietario de ciento veinte y cuatro participaciones; 2) GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, portadora de la cédula de ciudadanía número 050264480-0, propietaria de dieciocho participaciones; 3) GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número 050264481-8, propietario de dieciocho participaciones; y 4) GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA portadora de la cédula de ciudadanía número 050118157-2 propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de diez dólares americanos cada una. La señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA.-**
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL.-**

El orden del día y la declaratoria constitutiva de junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad. Preside esta junta la señora GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Ing. GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA en su calidad de Gerente. La señora Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA.-** Interviene la señora GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir cuarenta participaciones, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por socia, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar a la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar a la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

La señora Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

**2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL.**- Interviene el señor GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía es decir las ciento veinticuatro participaciones, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el socio señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por el socio, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios se resuelva autorizar al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una.

Luego, por haberse evacuado los puntos del orden del día acordado, la señora Presidente, siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.- A las diecinueve horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO mociona que el acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y la secretaria que certifica.-

GÓMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA  
PRESIDENTE - SOCIA

GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA  
SECRETARIO - SOCIA

GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL  
SOCIO

GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO  
SOCIO



## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día jueves dos de marzo del año dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- A la socia GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA para que ceda cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, que corresponde al 20,00% por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio GRANJA CORRALES VINICIO RAFAEL para que las ciento veinticuatro participaciones sociales, es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de los socios: GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA y GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO según el siguiente detalle: a favor de la señorita GRANJA GOMEZ MARILYN PAMELA cuarenta y dos participaciones sociales y a favor del señor GRANJA GOMEZ VINICIO ROLANDO un total de ochenta y dos participaciones sociales, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, que corresponde al 62,00% por ciento en el capital social de la compañía.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que Los CEDENTES al enajenar las participaciones lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. Los CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Latacunga, a jueves 02 de marzo de 2017.

  
ING. MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA  
COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.



Ministerio de  
Educación

# ESPACIO EN BLANCO

Este espacio, abierto a todos los que quieran proponer ideas y discutirlos, es una oportunidad para que las personas se expresen y se escuchen. Los temas que se tratan son de interés general, pero tienen que ver con la vida cotidiana de las personas.

Este espacio es un espacio abierto a todos los que quieran proponer ideas y discutirlos. Los temas que se tratan son de interés general, pero tienen que ver con la vida cotidiana de las personas.

Este espacio es un espacio abierto a todos los que quieran proponer ideas y discutirlos. Los temas que se tratan son de interés general, pero tienen que ver con la vida cotidiana de las personas.



Ministerio de  
Educación

100 Aniversario Proyecto Espacio en Blanco



CÓDIGO 4

Nº 0091691



NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

USD 6.00  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
DEL CANTÓN LATACUNGA

## INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 100 - 000008 - 05

En ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, el día de hoy, 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ, nacido en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia LA MATRIZ el 21 DE ENERO DE 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0502644818 domiciliado en S/N, de estado civil SOLTERO hijo de VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MARIA BARTHELOTTI ALVAREZ, nacida en ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia LA MATRIZ el 3 DE ENERO DE 1992 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 0503622623 domiciliada en SUSANA DONOSO M SAENZ, de estado civil SOLTERA hija de BLAS ALEJANDRO BARTHELOTTI y AMPARO DEL CARMEN ALVAREZ.

### OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD BAJO SU PATRIA POTESTAD  
ESTE MATRIMONIO SE REALIZA CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA DEL DR. WASHINGTON NUÑEZ YAPUD DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 (ADJUNTA

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado  
VICTORIA ESTEFANIA ZAMBONINO VARGAS

firma de la contrayente  
ANA MARIA BARTHELOTTI ALVAREZ

firma del contrayente  
VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ

testigo  
MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ

testigo  
MONICA ALEXANDRA HERRERA CARDENAS



SEDE

Impreso por VZAMBONINO - LATACUNGA - 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

El documento que antecede en ..... fojas útiles, incluida  
ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de  
ello confiero esta compulsa.

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

30 MAR 2017

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

0000029880

NOTARÍA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

No. 0346

Año 2013 Vmo. 8 Pag. 5 Acta. 5  
Orts.  Difus.  Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 ENE 2017



Factura: 001-002-000031629



20170501002000453

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501002000453

MATRIZ

FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (12:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170501001P01003

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ GRANDES GLADYS CLAUDINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501181572

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

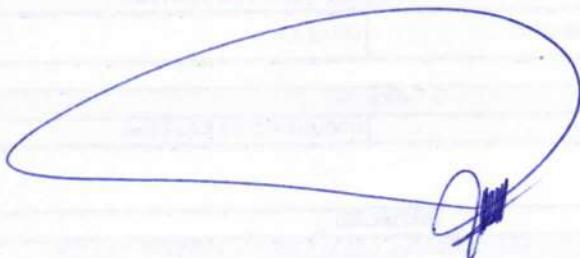
TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013050102P0010303

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, otorgada por **VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES, MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ Y VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ**, el catorce de noviembre del año dos mil trece, ante el Doctor Washington Núñez Yapud, Notario Segundo Encargado del cantón Latacunga, en esa fecha, **SENTÉ RAZÓN** del contenido de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LOS NEVADOS SUPERGRAF CIA. LTDA.**, otorgada por **VINICIO RAFAEL GRANJA CORRALES y GLADYS CLAUDINA GOMEZ GRANDES**, a favor de **VINICIO ROLANDO GRANJA GOMEZ Y MARILYN PAMELA GRANJA GOMEZ**.- Latacunga a, treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

